

¿Cómo contactar con la OMIC?

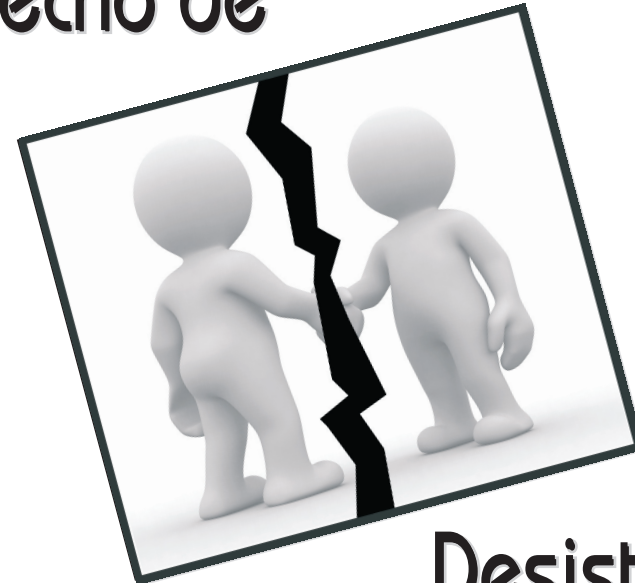
- Solicitar atención personalizada, mediante cita previa, llamando al teléfono 941 27 70 22
- Servicio de información 010
- Enviar escrito por fax al número: 941 26 10 52
- Correo electrónico: omic@logro-o.org
- Página Web municipal: www.logroño.es



OMIC
Oficina Municipal de
Información al Consumidor

Oficina Municipal de Información al Consumidor

Derecho de



Desistimiento

Contratos a Distancia



CONTRATOS CELEBRADOS A DISTANCIA: EL DESISTIMIENTO

¿Que Es?

Es la facultad del consumidor final de **DEJAR SIN EFECTO**, el contrato celebrado, sin necesidad de justificar su decisión y sin penalización de ninguna clase.

¿Cuándo lo Podemos Ejercer?

- En el comercio tradicional sólo lo podemos ejercer cuando lo ofrezca voluntariamente la empresa y
- En el comercio a Distancia (correo postal, internet, teléfono o fax) fuera de establecimiento comercial, es un derecho establecido por la LEY.

¿En qué Plazo Podemos Ejercerlo?

En **14 DÍAS NATURALES** desde la entrega del Bien o desde la firma del contrato por el consumidor si se trata de prestación de servicios.

¿Cómo lo Podemos Realizar?

Mediante cualquier forma. Si lo realizamos telefónicamente, debemos pedir un **Número de Referencia de Desistimiento**.

El Consumidor Debe Probar y Justificar Que Ha Realizado el Desistimiento. Por eso es mejor realizarlo de forma escrita y fehaciente (burofax).

¿Tiene Gastos?

El consumidor y usuario **Solo** soportará los **Costes Directos de Devolución** de los bienes y aquellos que superen los costes ordinarios.

¿Cuándo NO podemos ejercer el desistimiento?

Entre otras:

- La prestación de servicios, una vez que el servicio haya sido completamente ejecutado.
- Grabaciones, vídeo, programas informáticos precintados que han sido desprecintados por el consumidor y usuario después de la entrega.
- Bienes personalizados.
- Bienes precintados no aptos para ser devueltos por razones de protección de la salud o higiene y que hayan sido desprecintados tras la entrega.

¡NO OLVIDES!..

**El consumidor debe probar que ha realizado el desistimiento.
Mejor efectuarlo por burofax o número de referencia
de la llamada telefónica por la que lo realizamos.**

**¡Información!!
¡tu mejor defensa!!**

contacta con nosotros
(ver contraportada)

